MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

RESOLUCIÓN N°. 002-051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020
(20 de mayo de 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, limitándolo a MIPYMES NACIONALES, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, el mantenimiento, adecuación y mejoras de las viviendas y alojamientos del CACOM-1"

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Debidamente designado para ejercer las funciones de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082, del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II, junto con los demás documentos y anexos que conforman el expediente electrónico, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Coronel Segundo Comandante del CACOM-1, es procedente abrir el proceso de selección Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, el mantenimiento, adecuación y mejoras de las viviendas y alojamientos del CACOM-1".

Que el presente procesos de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, tal como lo señala el literal i), del numeral 2º, del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, correspondiendo ésta a la selección objetiva prevista para aquellos casos en que por la característica del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que el señor Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4519, del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada en cuantías de 0 SMMLV a 5.000 SMMLV y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato o contratos derivados del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según consta en el certificado N°. 4620, del 04 de enero de 2020, expedido por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Combate No. 1.

Que el 12 de mayo de 2020 se publicó en el SECOPII el Proyecto de Pliego electrónico del proceso de selección por el término de cinco (05) días hábiles, y se pusieron a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes los consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 6302 del 31 de julio 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, para el día 15 de mayo de 2020, a las 10:00 horas, se programó una Audiencia Informativa Preliminar, de aclaración al contenido del proyecto de pliego a la cual no asistieron interesados en el proceso de contratación tal como se registró en el acta No. 001-051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, de la misma fecha, levantada para tal fin.

Que en razón al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, éste proceso aplica para limitarlo a MIPYMES NACIONALES y que dentro del plazo establecido para tal fin, cinco (05) proponentes solicitaron limitarlo a MIPYMS NACIONALES, aportando la documentación necesaria para tal fin.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) se recibieron observaciones al contenido del mismo por parte de proponentes interesados, las cuales fueron puestas a disposición de los Comités Estructuradores y fueron respondidas y publicadas en el SECOP II, para conocimiento de las veedurías ciudadanas e interesados en general.

Que en reunión del Comité de Adquisiciones iniciada el día 20 de mayo de 2020, tal como consta en el acta No. 002-051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, levantada para tal fin, la señora Capitán jefe del Departamento de Contratación del CACOM-1 presentó la ponencia con los antecedentes del referido proceso contractual, solicitando la aprobación del pliego definitivo y su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Que en desarrollo de la reunión del Comité de Adquisiciones y la exposición señalada en el inciso anterior, el Comité de Adquisiciones acogió los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de experiencia presentadas en la ponencia y tuvo en cuenta unas modificaciones relacionadas con el plazo de ejecución del futuro contrato y su respectiva forma de pago.

Que el Comité de Adquisiciones del CACOM-1 acoge la exposición de las motivaciones para la apertura del proceso de selección, los estudios previos y el contenido del pliego definitivo No. 051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, recomendando al señor Segundo Comandante del CACOM-1, la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivos.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EN

NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS DEL CACOM-1"

El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Comité de adquisiciones aprobación pliego de condiciones definitivo	20 de mayo de 2020 a las 14:30 horas	Sala de Juntas Segundo Comando CACOM-1 Base Aérea CT. Germán Olano Puerto Salgar, Cundinamarca.
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de mayo de 2020 a las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 de mayo de 2020 a las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	27 de MAYO de 2020 a las 10:00 horas	Departamento de Contratos Base Aérea CT. Germán Olano Autopista Bogotá-Medellín Puerto Salgar, Cundinamarca Tel 096-8398006
Plazo para Manifestar interés en participar	27 de MAYO de 2020 a las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Sorteo para Conformar Lista de Oferentes	29 DE MAYO de 2020 A las **10:00 horas**	Se realizará en la sala de juntas del Segundo Comando y los proponentes se podrán conectar por medios electrónicos **MICROSOFT TEAMS**
Plazo para Publicación lista de oferentes que resultaron seleccionados en el sorteo	29 DE MAYO de 2020 A las **19:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Visita de Obra	02 DE JUNIO de 2020 a las 10:00 horas	Podrán asistir los diez (10) oferentes seleccionados por sorteo y el sitio de encuentro será la Guardia Principal del CACOM-1
Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	02 DE JUNIO de 2020 a las **08:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03 DE JUNIO de 2020 a las **16:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Expedición de Adendas	03 DE JUNIO de 2020 a las **19:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas y cierre de proceso	05 DE JUNIO de 2020 a las 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para realizar requerimientos y aclaraciones de las ofertas presentadas.	11 de junio de 2020 a las 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de junio de 2020 a las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación de requisitos	Del 12 de junio de 2020 al 18 de junio de 2020 **a las 19:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	23 de junio de 2020 a las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia Adjudicación Contrato	24 de junio de 2020 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Segundo Comando del CACOM-1
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24 de junio de 2020 a las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	26 de junio de 2020 a las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	03 de julio de 2020 a las 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los documentos y el pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos

previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Coronel NÉSTOR VICENTE CORTÉS FERNÁNDEZ
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1

Proyectó Documento:	Revisado:	Vo.Bo.
TS21. Jannneth Lucía Navarro de F	CT. BARRIGA RODRÍGUEZ PILAR	CT. VILLARREAL RUIZ RAQUEL LUCIA
Técnico de Servicio Gestión Contractual	Especialista Jurídico Contractual	Jefe Departamento de Contratos